

CONSTANCIA SECRETARIAL: 11 de febrero de 2021. A Despacho la demanda Ejecutiva Singular radicada bajo el número 2020-00123-00, informando que fue allegado uno oficio proveniente del BANCO GNB SUDAMERIS. Sírvasse proveer,

DIANA MARCELA BEDOYA MURIEL
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Belalcázar, Caldas, once (11) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Proceso:	EJECUTIVO SINGULAR
Demandante:	LUCRECIA GRAJALES DE QUINTERO
Demandado:	JUAN CAMILO IBARRA MUÑOZ
Radicado:	2020-00123-00
Auto de sustanciación N°	056

De conformidad con la información consignada en la constancia secretarial que antecede, se **DISPONE** agregar al expediente los oficio proveniente de la entidad bancaria **BANCO GNB SUDAMERIS**, cuyo contenido se **PONE EN CONOCIMIENTO** de la parte ejecutante, por medio del cual se informó que el ejecutado no es titular "...de dineros en el banco".

Lo anterior, para los fines que se estimen pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

JUAN SEBASTIAN RESTREPO ROJAS

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL BELALCAZAR

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **57bba9d6b8c1f2fd8f8046d89792383fa229dfdcab1a98c4553d9c07690f2673**

Documento generado en 11/02/2021 06:14:17 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>